



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellavista@gmail.com

BELLAVISTA – SULLANA – PIURA – PERÚ

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DELA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0144- 2024-MDB-S

Bellavista (Sullana), 27 de marzo de 2024.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA

VISTO:

El Informe Nº 262-2024-GSMYGM/MDB-S, de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el Informe Nº 071-2024-MDB-OPIP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el informe Nº 218-2024-MDB-S7OAJ-2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las Políticas y normas ambientales de carácter Nacional, Sectorial, Regional y Local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario Nº 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe Nº 0065-2024-SGLPPyJ/MDB-S de fecha 25 de marzo 2024, emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

///... VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0144-2024-MDB-S

Que, con Ordenanza Municipal N° 014-2023/MDB-S, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Proveido N° 2502-MDB-S/GM; de fecha 27.03.2024, la Gerencia Municipal, deriva el expediente a Secretaría General, para la elaboración del acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista Programa Municipal EDUCCA - Bellavista; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c
- Gerente Municipal
- Regidores
- Oficina de Administración y Finanzas
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines
- Asesor Legal
- Informática
- Expediente
- Archivo
JWOR/feb.p.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto
ALCALDE



**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Bellavista.
2023 – 2026**

**PLAN DE TRABAJO
2024**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

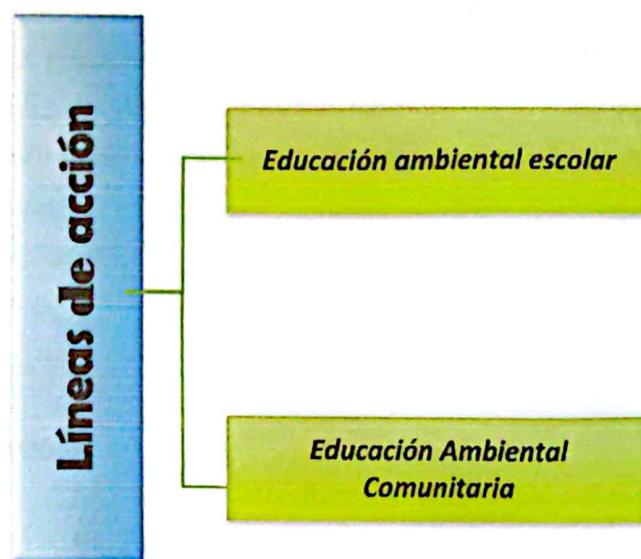
Sr. Karol Francisco Mauleño Maldonado
SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA,
PARQUES Y JARDINES

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Bellavista, mediante Ordenanza Municipal de Alcaldía N°014-2023-MDB/S.- de fecha 23 de noviembre del 2023 que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023- 2026, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Limpieza Pública Parques y Jardines, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Bellavista, trabajará las siguientes líneas de acción:



➤ LINEA DE ACCION 1:

Educación Ambiental Escolar

Se encuentra orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares que como se sabe son actores importantes en el proceso de la formación de ciudadanos con cultura y responsabilidad.

La ejecución de actividades enmarcadas en esta línea de acción debe permitir conocer los conocimientos básicos en materia ambiental que cada alumno de manera previa ha adquirido.

➤ **LÍNEA DE ACCIÓN 2:**

Educación Ambiental Comunitaria

Busca promover valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliegue de estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Así mismo, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

¿POR QUÉ LA EDUCACIÓN AMBIENTAL?

- La educación ambiental ayuda a crear conciencia sobre los problemas ambientales globales y locales. Esta conciencia es crucial para motivar a las personas a tomar medidas para conservar el medio ambiente.
 - Proporciona conocimiento sobre la importancia de los ecosistemas, biodiversidad y recursos naturales, así como nuestra influencia hacia ella.
 - Desarrolla habilidades ambientales como gestión de residuos sólidos, conservación de energía y agua, sostenibilidad, etc.
- **PÚBLICO OBJETIVO**

- ✓ Comunidad del Distrito de Bellavista.
- ✓ Instituciones educativas (escolares, técnicas, no universitarias, básica alternativa y técnico productivo).
- ✓ Instituciones públicas y privadas.
- ✓ Organizaciones de la sociedad civil.



**GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

2. PROGRAMACIÓN

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR				PRESUPUESTO
			META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	
Tarea 1: Elaborar plan de intervención en escuelas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de docentes capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAE acreditados • 9 eventos de capacitación. • 12 docentes capacitados. • Número de docentes capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop • Hojas bond. • Proyector multimedia. <ul style="list-style-type: none"> Laptop • Hojas bond • Proyector multimedia • Refrigerio 	ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines. 	S/. 0.00	
Tarea 2: Reunión para coordinación y presentación del plan de intervención.					Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines.	S/. 250.00	
Tarea 3: Elección del PAE		<ul style="list-style-type: none"> 5 instituciones educativas que participan en el programa EDUCCA. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 2000 alumnos beneficiados indirectamente 	<ul style="list-style-type: none"> Sesión de trabajo. Fotocheck de identificación 	ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines. Instituciones Educativas participantes 	S/. 500.00	
Tarea 4: Primer taller		<ul style="list-style-type: none"> Sesión de trabajo. 					



GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

¿Qué son residuos sólidos?	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAE y/o docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Vídeos didácticos. Proyector multimedia. 	MAYO	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Distrital de Bellavista. Instituciones educativas. Padres familia
	<ul style="list-style-type: none"> 5 instituciones educativas reconocidas 			
Tarea 5: segundo taller Separando nuestros residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de las instituciones educativas. 			
Tarea 6: cuarto taller Plásticos de un uso y sus efectos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 			
Tarea 7: Sexto taller Uso adecuado del agua				
Tarea 8: Séptimo taller Función del árbol				
Taller 9: Reconocimiento a instituciones educativas, director, docentes y alumnos participantes.				
		s/. 2500.00		



GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos de educación ambiental.	Tarea 1: Instalaciones de señaléticas, Puntos limpios y material gráfico de educación ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos en estado crítico recuperados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Espacios que educan ambientalmente. • Banners publicitarios • Material gráfico general. • Puntos limpios. 	JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Elaboración de material gráfico para campañas, informativos y otros que resulten necesarios Tarea 2: Difusión de materiales gráfico por redes sociales y canales web oficiales de la municipalidad distrital de Bellavista Tarea 3: Ferias y festivales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • 250 personas alcanzadas por publicación en redes sociales. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales. • Número de materiales comunicaciones generados (audiovisual y gráfico). 	<ul style="list-style-type: none"> • campañas informativas virtuales realizadas. • 8 eventos con temática ambiental. • Computadora • Imagen Institucional AGOSTO AGOSTO 	JULIO JULIO JULIO	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. • Imagen Institucional • Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. • Imagen Institucional
					<ul style="list-style-type: none"> • Juegos Didácticos • Banners publicitarios



GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

<p>Tarea 4: Campañas educativas</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<p>AGOSTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Banners publicitarios 	<ul style="list-style-type: none"> Imagen institucional. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 	<p>SEPTIEMBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> Juegos Didácticos. Banners publicitarios 	<ul style="list-style-type: none"> Imagen institucional. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
	<p>Tarea 5: Bellavista sin plástico</p>			



GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

2.3 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<p>Tarea 1: Convocatoria y contacto de PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de instituciones de educación superior (universidades, instituto, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. <p>Tarea 2: Ceremonia de bienvenida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAJ. • Número de PAJ reconocidos. <p>Tarea 3: Charlas y capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de videos informativos con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • 5 eventos de capacitación dirigidos a PAJ. • 20 de horas de capacitación recibidas por parte de los PAJ. • 1 actividad informativa en la que participan los PAJ. • 10 reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • PAJ • Publicidad virtual. 	<ul style="list-style-type: none"> • ABRII 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Desarrollo Económico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Imagen Institucional.
		<ul style="list-style-type: none"> • 10 acreditados. • 5 eventos de capacitación dirigidos a PAJ. • 20 de horas de capacitación recibidas por parte de los PAJ. • 1 actividad informativa en la que participan los PAJ. • 10 reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • PAJ • Computadora • Mandiles • Fotocheck • Refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> • ABRII 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
		<ul style="list-style-type: none"> • 5 eventos de capacitación dirigidos a PAJ. • 20 de horas de capacitación recibidas por parte de los PAJ. • 1 actividad informativa en la que participan los PAJ. • 10 reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • PAJ • Computadora 	<ul style="list-style-type: none"> • ABRII 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
		<ul style="list-style-type: none"> • 5 eventos de capacitación dirigidos a PAJ. • 20 de horas de capacitación recibidas por parte de los PAJ. • 1 actividad informativa en la que participan los PAJ. • 10 reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • PAJ • Computadora 	<ul style="list-style-type: none"> • ABRII 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Imagen Institucional
		<ul style="list-style-type: none"> • 5 eventos de capacitación dirigidos a PAJ. • 20 de horas de capacitación recibidas por parte de los PAJ. • 1 actividad informativa en la que participan los PAJ. • 10 reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • PAJ • Sesión trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • ABRII 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Imagen Institucional



**GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

Tema 5: Ceremonia de clausura y reconocimiento	2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAC. • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 		<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Elaboración de diplomas • Refrigerio 	DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 	<i>s/ 600.00</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • 10 acreditados. • 5 eventos de capacitación dirigidos a PAC. • 20 horas de capacitación recibidas por parte de los PAC. • 10 reconocidos 		<ul style="list-style-type: none"> • Publicidad virtual a través de redes social de la MDB. • PAC 	ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> • Imagen Institucional • Gerencia de Desarrollo Económico. • Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 	<i>s/ 0.00</i>
Tarea 2: Ceremonia de bienvenida		<ul style="list-style-type: none"> • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 		<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Refrigerio • Mandiles • Fotocheck 	NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 	<i>s/ 600.00</i>
Tarea 3: Charlas de capacitación		<ul style="list-style-type: none"> • 10 reconocidos 		<ul style="list-style-type: none"> • Computadora 	ABRIL - OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. • Imagen Institucional 	<i>s/ 0.00</i>
Tarea 4: Sensibilización y campañas de educación ambiental		<ul style="list-style-type: none"> • Polos • Programa Educca. 		<ul style="list-style-type: none"> • Computadora 	ABRIL - OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. • Imagen Institucional 	<i>s/1000.00</i>



GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN

Tarea 5:
Ceremonia Virtual
de clausura y
reconocimiento

• Computadora	DICIEMBRE	• Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
• Elaboración de diplomas		
• Refrigerio		\$ / 600.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	s/ 3,250.00
	s/ 3,250.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	s/ 500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	s/ 3,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	s/ 600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	s/ 2,600.00
	s/ 7,200.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	s/ 3,250.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	s/ 7,200.00
TOTAL	s/ 10,450.00

